



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°281-2023/MDCH**

Chorrillos, 05 de septiembre de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS;**

**VISTOS:** El Memorándum N°0313-2023-MDCH-GSS, de fecha 11 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Servicios de Salud; El Informe N°241-2023/MDCH-GPP-SGPI, de fecha 24 de junio de 2023, emitido por la Subgerencia de Planeamiento Institucional; El Informe N°261-2023-MDCH-GAJ, de fecha 01 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y el Memorándum N°1181-2023-GM-MDCH, de fecha 04 de setiembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, respecto a la conformación de la Instancia de Articulación Local-IAL, del distrito de Chorrillos;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, preceptúa que las municipalidades distritales, son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, el Artículo 80° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, en sus numerales 2.5 y 2.6 señala que las municipalidades, en materia de saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°194-2019/MDCH, de fecha 22 de marzo de 2019, se crea la Instancia de Articulación Local-IAL del distrito de Chorrillos, la misma que fue rectificadas mediante Resolución de Alcaldía N°511-2019/MDCH, de fecha 04 de octubre de 2019, con la finalidad de que la responsabilidad de la Secretaria Técnica recaiga en la Gerencia de Servicios a la Salud; y, mediante la Resolución de Alcaldía N°088-2020/MDCH de fecha 04 de mayo de 2020, se resuelve la incorporación a la IAL de la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, para el reforzamiento de las acciones enfocadas a esta población;

Que, mediante la referida Resolución de Alcaldía N°194-2019/MDCH, también se designaron a los Representantes de las instituciones que conforman la IAL, funcionarios y/o representantes que, a la fecha, ya no ejercen funciones y, por tanto, no tienen representación legal alguna dentro de la IAL, resultando necesario la actualización de la conformación de la Instancia de Articulación Local-IAL;

Que, mediante el Memorándum N°0313-2023-MDCH-GSS, la Gerencia de Servicios de Salud, manifiesta la necesidad de modificar las resoluciones N°194-2019/MDCH y N°511-2019/MDCH; mediante el Informe N°241-2023/MDCH-GPP-SGPI, la Subgerencia de Planeamiento Institucional emite opinión técnica favorable respecto a la actualización de la conformación de la Instancia de Articulación Local-IAL del distrito de Chorrillos;

Que, mediante el Informe N°261-2023-MDCH-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal concluyendo que resulta viable la aprobación de la conformación de la Instancia de Articulación Local-IAL del distrito de Chorrillos; y, mediante el Memorándum N°1181-





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

2023-GM-MDCH, la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Secretaría General para emitirse el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto y, ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de la Municipalidades; y con la visación de la Gerencia de Servicios de Salud, Gerencia de Asesoría jurídica y Gerencia Municipal;

### RESUELVE:

**Artículo Primero.- ACTUALIZAR**, el Artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N°194-2019/MDCH; el Artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 511-2019/MDCH, y el Artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N°088-2020/MDC, quedando conformada la **Instancia de Articulación Local-IAL** del distrito de Chorrillos, según el siguiente detalle:

- **Presidente:** Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chorrillos
- **Secretaria Técnica:** Gerente de Servicios de Salud.
- **Responsables de la Promoción de la Salud (PROMSA), de los siguientes Establecimientos de Salud:**
  - C.M.I.S. VIRGEN DEL CARMEN
  - C.S BUENOS AIRES DE VILLA
  - P.S VISTA ALEGRE DE VILLA
  - C.S DELICIAS DE VILLA
  - P.S SANTA ISABEL DE VILLA
  - P.S SAN JUAN DE LA LIBERTAD
  - P.S DEFENSORES DE LIMA
  - C.S TUPAC AMARU
  - P.S MATEO PUMACAHUA
  - C.S SAN GENARO DE VILLA
  - P.S VILLA VENTURO
  - P.S NUEVA CALEDONIA.
  - P.S SANTA TERESA DE CHORRILLOS
  - P.S LOS INCAS
  - Representantes de la RED DE SOPORTE PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR CON ALTO RIESGO Y LA PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA.

**Artículo Segundo.- INCOPORAR** a la Instancia de Articulación Local-IAL, mediante la Gerencia de Servicios de Salud, al personal a cargo del Padrón Nominal del distrito de Chorrillos.

**Artículo Tercero.- PRECISAR** que la Instancia de Articulación Local-IAL se reunirá de acuerdo a la programación establecida, y en las instalaciones de la Municipalidad, con la finalidad de evaluar el avance de las acciones planificadas, así como, la toma de acuerdos y compromisos.

**Artículo Cuarto.- DEJAR SIN EFECTO**, toda norma que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

**Artículo Quinto.- ENCARGAR** a la Gerencia de Informática y Tecnología, la publicación presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos: [www.munichorrillos.gob.pe](http://www.munichorrillos.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS  
FERNANDO E. VELASCO HUAMAN  
ALCALDE

